



MinTransporte
Ministerio de Transporte

PROSPERIDAD
PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2013

0003455

-3 SEP 2013

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto con Propuesta
Técnica Simplificada No. CM- PVR-074 de 2013"

"EL VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE".

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por la Resolución número 003729 del 15 de junio de 2012 y por la Resolución número 8188 del 3 de septiembre de 2012, 0011373 del 10 de diciembre de 2012 y la 03134 del 9 de agosto de 2013 por medio de la cual el Ministerio acoge la aplicación transitoria del Decreto 734 de 2012 en los términos del numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, establece que "La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

Que en virtud de la Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por la Resolución N° 003729 del 15 de junio de 2012, la Resolución No.008188 del 3 de septiembre de 2012 y la Resolución No 0011373 del 10 de diciembre de 2012, el señor Ministro de Transporte delegó en el Viceministro de Infraestructura la facultad de celebrar contratos y convenios relacionados con el presupuesto de inversión cuya ejecución esté a cargo de cada viceministerio o sus dependencias, lo que comprende: "(...) en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado a otro funcionario."

Que el Ministerio de Transporte previamente analizó la conveniencia y oportunidad de adelantar un concurso de méritos con propuesta técnica simplificada para la selección del consultor que lleve a cabo la actualización y/o complementación del inventario de la Red Vial Departamental de los Departamentos de Magdalena y San Andrés.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, se publicó en el Portal de Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria pública, el estudio previo y el proyecto de

(0003455) - 3 SEP 2013

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto, con propuesta técnica simplificada CM- PVR-074 DE 2013"

pliego de condiciones, para que los interesados pudieran formular las observaciones que estimaran pertinentes desde el 29 de julio y hasta el 6 de agosto de 2013.

Que dentro del término de publicidad, del proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto, con propuesta técnica simplificada CM-PVR-074 de 2013, de que trata el Decreto No. 0734 de 2012, en su artículo 2.2.5, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas mediante documento publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, el 1 y el 6 de agosto de 2013.

Que para el presente proceso, el presupuesto oficial asignado por el Ministerio de Transporte es por valor de **CIENTO UN MILLONES DE PESOS (\$101.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 39 del 13 de junio de 2013.

Que mediante Resolución número 0003093 del 6 de agosto de 2013, se ordenó la apertura, del Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada Número **CM-PVR-074-2013**, cuyo objeto consiste en: **"Actualización y/o complementación del inventario de la Red Vial departamental de los departamentos de Magdalena y San Andrés"**.

Que dentro de plazo previsto en el cronograma del proceso de selección, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo y de Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos Previsibles involucrados en la contratación, el día 13 de agosto de 2013 a las 10:00 A.M., tal como consta en el acta respectiva la cual fue debidamente publicada en la página de Colombia Compra Eficiente.

Que dentro del término de publicidad, del pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto, con propuesta técnica simplificada CM-PVR-074 de 2013, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas mediante documento publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, los días 14 y 15 de agosto de 2013.

Que el día 22 de agosto de 2013, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección, cómo consta en la respectiva acta de cierre, presentándose las siguientes propuestas:

1. PROVER INGENIERÍA URBANISMO Y CONTRUCCIÓN SL SUCURSAL COLOMBIA.
2. CONSORCIO BI

Que una vez recibidas las ofertas, se procedió por parte del comité de habilitación y evaluación de ofertas a realizar la verificación técnica, jurídica y financiera así como la correspondiente evaluación técnica, dentro del plazo comprendido entre el 23 de agosto de 2013 al 27 de agosto de 2013.

Que en los informes preliminares se concluyó lo siguiente:

(0003455)

-3 SEP 2013

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto, con propuesta técnica simplificada CM- PVR-074 DE 2013"

HABILITACIÓN

PROPONENTE	HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN TÉCNICA
PROVER INGENIERÍA URBANISMO Y CONTRUCCIÓN SL SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO BI	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

EVALUACIÓN

DESCRIPCION PUNTAJES	PROVER INGENIERÍA URBANISMO Y CONTRUCCIÓN SL SUCURSAL COLOMBIA	CONSORCIO BI
Experiencia específica adicional del proponente (500 puntos)	150	No se asigna puntaje
Experiencia específica del equipo de trabajo (400 puntos)	180	No se asigna puntaje
Apoyo a la Industria nacional (100 puntos)	100	No se asigna puntaje
Total	430	

Que teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CONSORCIO BI** no cumplió con los requisitos financieros establecidos en el pliego de condiciones, según consta en el respectivo informe de habilitación suscrito por el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio. De igual forma, en relación con el informe de habilitación técnico, el proponente no cumplió con los requisitos estipulados en el literal b) del numeral 7.1.2.2. del pliego de condiciones, según consta en el respectivo informe de habilitación técnico suscrito por el comité técnico evaluador.

Que las propuestas junto con los informes de habilitación jurídica, técnica y financiera y la correspondiente evaluación técnica, permanecieron de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.4.4 del Decreto 734 de 2012, a disposición de los oferentes en la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, por el término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el 28 de agosto de 2013 al 2 de septiembre de 2013, para que los proponentes formularan las observaciones que consideraran pertinentes.

(0003455) -3 SEP 2013

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto, con propuesta técnica simplificada CM- PVR-074 DE 2013"

Que dentro del anterior término, se presentaron observaciones al informe de evaluación de las propuestas, las cuales fueron resueltas y publicadas en la página de Colombia Compra Eficiente, el 2 de septiembre de 2013.

Que dando cumplimiento a la cronología del proceso, el día 3 de septiembre de 2013, a las 11:00 a.m., en la Sala de Juntas de la Dirección de Infraestructura, se llevó a cabo la audiencia de **"ORDEN DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA Y REVISIÓN DE SOBRE ECONÓMICO Y RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN"**, con la presencia de los siguientes asistentes por parte del Ministerio: **FERNANDO GONZÁLEZ**, Subdirector Administrativo y Financiero, **ISABEL CRISTINA VARGAS**, Coordinadora del Grupo Contratos, **SALOMÓN STRUSBERG**, abogado del Grupo de Contratos, **SONIA CANCINO ACUÑA**, Líder Programa Plan Vial Regional, **ANGÉLICA VARGAS LEÓN**, abogada Plan Vial Regional, **ELIZABETH FERNÁNDEZ**, abogada Plan Vial Regional, **CARLOS HUMBERTO ARIAS** y **CIRO ALBERTO PABÓN**, ingenieros Plan Vial Regional y en presencia de un Funcionario delegado de la Oficina de Control Interno.

Que posteriormente, se procedió a efectuar la respectiva verificación de los representantes legales de los proponentes.

Que una vez iniciada la audiencia, se dio lectura al resumen de estado del proceso hasta antes de la audiencia y posteriormente se procedió a dar lectura del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad así:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
PROVER INGENIERÍA URBANISMO Y CONTRUCCIÓN SL SUCURSAL COLOMBIA	CIEN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS INCLUIDO IVA (\$100.952.480)

Que revisada la oferta económica presentada, se constató que se ajusta a los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

Que con fundamento en lo anteriormente señalado, el Comité de Habilitación y Evaluación de Ofertas recomendó al Viceministro de Infraestructura, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CM-PVR-074-2013, cuyo objeto consiste en "actualización y/o complementación del inventario de la Red Vial departamental de los departamentos de Magdalena y San Andrés", a la firma **PROVER INGENIERÍA URBANISMO Y CONTRUCCIÓN SL SUCURSAL COLOMBIA** por la suma de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS INCLUIDO IVA (\$100.952.480)** incluido IVA y con un plazo de ejecución de tres (3) meses.

0003455

-3 SEP 2013

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto, con propuesta técnica simplificada CM- PVR-074 DE 2013"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos CM-PVR-074 de 2013 con Propuesta Técnica Simplificada, cuyo objeto consiste en el: "Actualización y/o complementación del inventario de la Red Vial departamental de los departamentos de Magdalena y San Andrés", con un término de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación firmada entre el supervisor designado por el Ministerio y el Consultor, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía, a **PROVER INGENIERÍA URBANISMO Y CONTRUCCIÓN SL SUCURSAL COLOMBIA**, representada legalmente por Jaime Alejandro Oviedo Rojas, por un valor de **CIENT MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS INCLUIDO IVA (\$100.952.480) incluido IVA.**

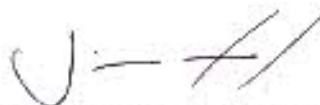
ARTICULO SEGUNDO: El contenido del presente acto administrativo se notifica en estrados de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, a

-3 SEP 2013



JAVIER ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ
Viceministro de Infraestructura

Elaboró: Salomón Strusberg
Revisó: Isabel Cristina Vargas Sinisterra